

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.198/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Iznájar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, la modificación inicialmente aprobado queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, significándose que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención Municipal.

Asimismo, se hace saber que conforme establece el artículo 169.1 citado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones.

En Iznájar, a 24 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.